

REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE – RENAT

Código	Ubicación/ Antecedente		Aplica sobre	Norma modificatoria	Infracción	Clase de sanción	Sanción	Medida Preventiva	Gravedad	Responsable solidario / Beneficio pronto pago
F.1	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. a) Infracciones contra la formalización del transporte	Sobre quien realiza la actividad de transporte sin autorización	D.S. N° 063-2010-MTC / D.S. N° 005-2016 -MTC	Prestar el servicio de transporte de personas, de mercancías o mixto, sin contar con autorización otorgada por la autoridad competente o en una modalidad o ámbito diferente al autorizado	Pecuniaria	1 UIT	Retención de la licencia de conducir / Internamiento preventivo del vehículo	Muy Grave	Propietario
F.2	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. a) Infracciones contra la formalización del transporte	Transportista		Permitir la utilización o utilizar, intencionalmente, los vehículos destinados a la prestación del servicio, en acciones de bloqueo, interrupción u otras que impidan el libre tránsito por las calles, carreteras, puentes, vías férreas y otras vías públicas terrestres.	No Pecuniaria	Inhabilitación por 1 año para prestar el servicio de transporte	En forma sucesiva: - Remoción del vehículo, - Internamiento del Vehículo.	Muy Grave	Propietario
F.3	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. a) Infracciones contra la formalización del transporte	Conductor		Participar como conductor de vehículos que sean utilizados en acciones de bloqueo, interrupción u otras que impidan el libre tránsito por las calles, carreteras, puentes, vías férreas y otras vías públicas terrestres	No Pecuniaria	Suspensión 90 días de habilitación para conducir vehículos del servicio de transporte	Al conductor: Retención de licencia de conducir.	Muy Grave	
F.4	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. a) Infracciones contra la formalización del transporte	Transportista	D.S N° 063-2010-MTC	a) Negarse a entregar la información o documentación correspondiente al vehículo, a su habilitación como conductor, al servicio que presta o actividad de transporte que realiza al ser requerido para ello: b) Brindar intencionalmente información no conforme, a la autoridad competente, durante la fiscalización con el propósito de hacerla incurrir en error respecto de la autorización para prestar el servicio, de la habilitación del vehículo o la del conductor c) Incurrir en actos de simulación, suplantación u otras conductas destinadas a hacer incurrir en error a la autoridad competente respecto de la autorización para prestar el servicio, o respecto de la habilitación del vehículo o la del conductor	No Pecuniaria	Suspensión 90 días de la autorización para prestar servicio en la ruta o rutas en que ocurrió la infracción, o en el servicio tratándose del transporte de mercancías o del servicio de transporte especial de personas.	NA	Muy Grave	Propietario
F.5	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. a) Infracciones contra la formalización del transporte	Generador de Carga	D.S N° 063-2010-MTC	a) Contratar el servicio de transporte con un transportista que no se encuentra autorizado, o cuya autorización es para realizar servicio de transporte y privado de mercancías. b) Permitir o utilizar la vía pública como lugar habitual o constante para la carga y/o descarga de mercancías. c) Exigir que el transportista cuenta con la autorización especial de la autoridad vial que corresponda cuando transporte bienes cuyas dimensiones o peso superen los máximos establecidos por el RNV.	Pecuniaria	0.5 UIT	NA	Muy Grave	

F.6	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. a) Infracciones contra la formalización del transporte	Conductor	D.S N° 005-2016-MTC	<p>a) Negarse a entregar la información o documentación correspondiente al vehículo, a su habilitación como conductor, al servicio que presta o actividad de transporte que realiza, al ser requerido para ello.</p> <p>b) Brindar intencionalmente información no conforme, a la autoridad competente, durante la fiscalización con el propósito de hacerla incurrir en error respecto de la autorización para prestar el servicio, de la habilitación del vehículo o la del conductor.</p> <p>c) Realizar maniobras evasivas con el vehículo para evitar la fiscalización</p> <p>d) Incurrir en actos de simulación, suplantación u otras conductas destinadas a hacer incurrir en error a la autoridad competente respecto de la autorización para prestar el servicio, o respecto de la habilitación del vehículo o la del conductor.</p>	Pecuniaria	Suspensión de la licencia de conducir por 90 días calendario + Multa 0.5 UIT	Retención de la licencia de conducir	Muy Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
F.7	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. a) Infracciones contra la formalización del transporte	Conductor	D.S N° 005-2016-MTC	Atentar contra la integridad física del inspector durante la realización de sus funciones.	Pecuniaria	Cancelación de licencia de conducir e inhabilitación definitiva para obtener nueva licencia + Multa de 0,5 UIT	Retención de la licencia de conducir	Muy Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
F.8	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. a) Infracciones contra la formalización del transporte	Transportista	D.S N° 006-2016-MTC	Prestar servicio circulando, interrumpiendo y/o impidiendo el tránsito, en situaciones de desastre natural o emergencia, incumpliendo las disposiciones que establezca la autoridad competente para la restricción de acceso a las vías.	No Pecuniaria	Inhabilitación por 2 años del vehículo para ser utilizado en la prestación del servicio de transporte terrestre. Para el caso de conductor, se aplicará lo dispuesto en el Código M.41 del Anexo I del Reglamento Nacional de Tránsito- Código de tránsito	Remoción del vehículo	Muy Grave	Propietario
S.1	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Transportista	D.S N° 063-2010-MTC	Utilizar conductores que: a) No tenga licencia de conducir. b) Cuya licencia que no se encuentre vigente. c) Cuya licencia de conducir no corresponde a la clase y categoría requerida por las características del vehículo y del servicio a prestar.	Pecuniaria	0.5 UIT	En forma sucesiva: -Interrupción de viaje. -Retención del vehículo. -Internamiento del vehículo.	Muy Grave	Propietario
S.2	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Transportista	D.S N° 063-2010-MTC	Utilizar vehículos que no cuenten con alguno o cualquiera de los elementos de seguridad y emergencia, siguientes: a) Extintores de fuego de conformidad a lo establecido en el reglamento. b) Conos de triángulos de seguridad. c) Botiquín equipado para brindar primeros auxilios	Pecuniaria	0.05 UIT	En forma sucesiva: -Interrupción de viaje -Retención del vehículo -Internamiento del vehículo	Leve	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
S.3	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Transportista	D.S N° 063-2010-MTC/ D.S N° 016-2016-MTC	Utilizar vehículos que: a) No cuenten con las láminas retroreflectivas. b) No cuenten con parachoques delantero o posterior. c) No cuenten con el dispositivo anti empotramiento exigido por el RNV, en el transporte de mercancías. d) No cuenten con el número mínimo de luces exigidas por el RNV	Pecuniaria	0.5 UIT	En forma sucesiva: -Interrupción de viaje. -Retención del vehículo -Internamiento del vehículo -En los casos de los supuestos f) y g) procederá, además: Suspensión precautoria de la habilitación vehicular	Muy Grave	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)

					<p>e) No cuenten con vidrio parabrisas delantero o este se encuentre trizado en forma de telaraña, de tal manera que impida la visibilidad del conductor.</p> <p>f) No cuenten con el limitador de velocidad y/o este no se encuentre programado de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento, cuando este es exigible.</p>					
S.4	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Transportista	D.S N°063-2010-MTC	<p>Utilizar vehículos en los que:</p> <p>a) Alguna de las luces exigidas por el RNV no funcione.</p> <p>b) Las láminas retroreflexivas no cumplan lo dispuesto por el RNV.</p> <p>c) Los neumáticos no cumplen lo dispuesto por el RNV (Aplicable solo para vehículos de la categoría O)</p>	Pecuniaria	0.05 UIT	<p>En forma sucesiva: -Interrupción de viaje. -Retención del vehículo. -Internamiento del vehículo</p>	Leve	Propietario/ Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
S.5	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Transportista	D.S N°063-2010-MTC/ D.S N°003-2012-MTC/ D.S N°020-2012-MTC	<p>Permitir que:</p> <p>a) Se transporte usuarios que excedan el número de asientos indicados por el fabricante del vehículo, con excepción del transporte provincial regular de personas que se realice en vehículos diseñados para el transporte de usuarios de pie.</p> <p>b) Se transporte mercancías sin estibarias, atarlas o protegerlas con lo elementos necesarios para evitar que se desplacen o caigan del vehículo.</p> <p>c) Se transporte usuarios que excedan al número establecido conforme lo establece el presente Reglamento.</p> <p>d) Se preste el servicio de transporte terrestre regular y especial de personas de ámbito nacional y regional, sin contar con los asientos del vehículo fijados rígidamente a la estructura del vehículo.</p>	Pecuniaria	0.1 UIT	<p>En forma sucesiva - -Interrupción de viaje -Retención del vehículo -Internamiento del vehículo</p>	Grave	Propietario
S.6	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Transportista	D.S N°063-2010-MTC/ D.S N°016-2016-MTC/	<p>a) Se permita el viaje de menores de más de cinco años en el mismo asiento que un adulto.</p> <p>b) Los Conductores que realicen el servicio sobrepasen el límite de edad máximo establecido en este reglamento</p>	Pecuniaria	0.1 UIIT	<p>En forma sucesiva: -Interrupción del vehículo -Retención del vehículo -Internamiento del vehículo</p> <p>En el caso del supuesto a), no procederá la medida preventiva.</p>	Grave	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
S.7	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Conductor	D.S N° 016-2016-MTC	Transportar a sabiendas, productos explosivos, inflamables, corrosivos, venenosos o similares, en un vehículo destinado al servicio de transporte o personas.	No Pecuniaria	Suspensión de 90 días de la habilitación para conducir vehículos del servicio de transporte	<p>Al vehículo: Interrupción de viaje</p> <p>Al conductor: Retención de licencia de conducir.</p>	Muy Grave	
S.8	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Conductor	D.S N°063-2010-MTC/ D.S N°016-2016-MTC/	<p>Realizar la conducción de un vehículo de transporte con licencia de conducir:</p> <p>a) Que se encuentre vencida.</p> <p>b) Que se encuentre retenida, suspendida o cancelada.</p> <p>c) Que no corresponda a la clase y categoría requerida por la naturaleza y características del servicio.</p>	Pecuniaria	0.5 UIT	<p>En formas sucesiva: -Interrupción de viaje. -Retención del vehículo -Internamiento del vehículo -Retención de la licencia de conducir</p>	Muy Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)

S.9	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Generador de Carga	D.S N° 023-2004-MTC/ D.S. N° 016-2016-MTC	No verificar, adoptar y/o ver que el transportista adopte las medidas necesarias para la correcta estiba de las mercancías para evitar que se desplace o caiga del vehículo	Pecuniaria	0.5 UIT	NA	Muy Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
S.10	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones contra la Seguridad en el Servicio de Transporte	Transportista		Ubicar paquetes, equipajes, bultos, encomiendas u otros en el pasadizo del salón del vehículo	Pecuniaria	0.1 UIT	En forma sucesiva: -Interrupción de viaje. -Retención del vehículo -Internamiento del vehículo	Grave	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
I.1	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. c) Infracción a la Información y Documentación	Conductor	D.S N° 063-2010-MTC/ D.S N° 011-2013-MTC	No portar durante la prestación del servicio de transporte, según corresponda. a) El manifiesto de usuarios, en el transporte de personas, cuando este no sea electrónico b) La hoja de ruta o electrónica, según corresponda c) En el servicio de transporte de mercancía la guía de remisión del transportista y, de ser el caso manifiesto de carga. d) El documento de habilitación del vehículo e) El certificado de Inspección Técnica Vehicular f) El certificado del seguro obligatorio de accidente de tránsito o CAT cuando corresponda.	Pecuniaria	0.1UIT	En forma sucesiva: -Interrupción de viaje -Retención del vehículo -Internamiento del vehículo En el caso del supuesto e) y f) no procederá la medida preventiva si se comprueba por otros medios que el vehículo cuenta con Certificado de ITV, el Certificado del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito o CAT, cuando corresponda.	Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
I.2	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. c) Infracción a la Información y Documentación	Transportista	D.S N° 063-2010-MTC/ D.S N° 003-2012- MTC	a) No exhibir en cada vehículo habilitado al servicio de transporte público de personas, la modalidad del servicio, según corresponda la razón social y el nombre comercial si lo tuviera. b) En el servicio de transporte provincial de personas, no colocar en lugar visible para el usuario, la información sobre las tarifas vigentes y la ruta autorizada	Pecuniaria	0.1 UIT	En forma sucesiva: - Interrupción de viaje. - Retención del vehículo. - Internamiento del vehículo.	Grave	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
I.3	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. c) Infracción a la Información y Documentación	Transportista	D.S N° 063-2010-MTC/ D.S N° 003-2012- MTC	a) Realizar enmendaduras o anotaciones que modifiquen o invaliden la información contenida en la hoja de ruta o el manifiesto de usuarios o de pasajeros, con el propósito de hacer incurrir en error a la autoridad. b) No cumplir con llenar la información necesaria en la hoja de ruta y el manifiesto de usuarios, cuando corresponda, conforme a los establecido en el presente reglamento y normas complementarias. c) Prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte turístico, sin tener o no contener la información requerida en la hoja de ruta por el presente Reglamento. d) No tener o no llenar la información de los usuarios en el servicio de transporte turístico.	Pecuniaria	0.5 UIT	En forma sucesiva -Interrupción de viaje -Retención del vehículo -Internamiento del vehículo En el caso de los supuestos a) y b) no procederá la medida preventiva	Muy Grave	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria) ESTE DESCUENTO NO APLICA PARA EL SUPUESTO I.3 a)

I.4	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. c) Infracción a la Información y Documentación	Transportista	D.S N° 063-2010-MTC	No proporcionar instrucciones al conductor respecto de las obligaciones que deban ser observadas durante la prestación del servicio de transporte.	Pecuniaria	0.5 UIT	NA	Leve	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
I.5	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. c) Infracción a la Información y Documentación	Generador de Carga	D.S N° 063-2010-MTC	a) No entregar al transportista autorizado las mercancías debidamente rotuladas y embaladas, encajonadas, enfardadas, en barricadas o en contenedores, conforme a las exigencias de su naturaleza, con excepción de las cargas líquidas y a granel. b) No identificar al destinatario e indicar el dominio de éste. c) No delegar verazmente, en los documentos del transporte, la identificación y contenido de las mercancías embaladas, encajonadas, enfardadas, en contenedores y, de ser el caso, las condiciones para su manejo, así como toda otra información de su responsabilidad que deba constar en los indicados documentos.	Pecuniaria	0.1 UIT	NA	Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
I.6	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. c) Infracción a la Información y Documentación	Transportista	D.S N° 018-2013-MTC/ D.S N° 018-2014- MTC	En el servicio de transporte de personas, no exhibir en lugar visible del salón del vehículo un cartel o aviso, legible para los usuarios que contenga la información prevista en el presente Reglamento	Pecuniaria	0.05 UIT	NA	Leve	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
I.7	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. c) Infracción a la Información y Documentación	Conductor	D.S N° 018-2013-MTC	a) Impedir que la autoridad competente o la policía Nacional del Perú deje alguna constancia en la hoja de ruta. b) Realizar enmendaduras o anotaciones que modifiquen o invaliden la información contenida en la hoja de ruta o el manifiesto de usuarios o de pasajeros, con el propósito de hacer incurrir en error a la autoridad. c) No cumplir con llenar la información necesaria en la hoja de ruta y el manifiesto de usuarios o de pasajeros cuando corresponda, conforme a lo establecido en el presente reglamento y las normas complementarias. d) No comunicar a la empresa, la relación de los usuarios que se embarquen en terminales terrestres y/o estaciones de ruta.	Pecuniaria	0.1 UIT	Retención de Licencia de conducir para los supuestos a), b) y d)	Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
I.8	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones) Infracción a la Información y Documentación	Transportista	D.S N° 005-2016-MTC	No informar por escrito a la autoridad competente, dentro de las 48 horas de producidos los accidentes de tránsito con daños personales ocurridos durante la operación del servicio.	Pecuniaria	0.5 UIT	NA	Muy Grave	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
I.9	Reglamento Nacional de Administración de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones. c) Infracción a la Información y Documentación	Transportista		a) Que la tripulación antes de iniciar el servicio, no brinde la información conforme a lo señalados en el numer 42.1.14 del Art 42 del Reglamento.	Pecuniaria	0.1 UIT por viaje en el que se detecte la infracción	NA	Grave	Propietario / Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)

T.1	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones relacionadas con la infraestructura complementaria de Transporte	Operadores de terminales terrestres y estaciones de ruta	D.S 006-2010-MTC/ D.S N°063-2010-MTC	<p>a) Permitir el comercio ambulatorio de productos dentro de la infraestructura, en las áreas de embarque y desembarque de usuarios.</p> <p>b) Permitir que los transportistas utilicen artefactos que emitan sonidos que perturben la tranquilidad de los usuarios y/o vecinos de la infraestructura mientras hacen uso de la infraestructura.</p> <p>c) Permitir que el transportista o terceros oferten los servicios de transporte dentro de la infraestructura incumpliendo lo que dispone el reglamento interno, directivas o normas de uso de la infraestructura.</p>	Pecuniaria	0.1 UIT	NA	Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)
T.2	Reglamento Nacional de Transportes – RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones relacionadas con la infraestructura complementaria de Transporte	Operadores de terminales terrestres y estaciones de ruta	D.S. N°063-2010-MTC	Modificar las características o condiciones de operación de la infraestructura complementaria, sin contar con la autorización de la autoridad competente	Pecuniaria	0.5 UIT	NA	Muy Grave	
T.3	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones relacionadas con la infraestructura complementaria de Transporte	Operadores de terminales terrestres y estaciones de ruta	D.S. N°063-2010-MTC	Operar una infraestructura complementaria sin contar con el respectivo Certificado de Habilitación Técnica.	Pecuniaria	0.5 UIT	Clausura temporal de la Infraestructura	Muy Grave	
T.4	Reglamento Nacional de Transportes - RENAT	Anexo 2 Tabla de Infracciones y Sanciones b) Infracciones relacionadas con la infraestructura complementaria de Transporte	Operadores de terminales terrestres y estaciones de ruta		Proporcionar a la autoridad competente información que no se ajusta a la verdad, con el propósito de simular el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia.	Pecuniaria	0.5 UIT	NA	Muy Grave	Aplica el descuento del 50% (Hasta 05 días hábiles de levantada el acta de control o notificado el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador) y 30% (15 días de Notificada la Resolución de sanción de Multa Pecuniaria)